

Boquete  
concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

## ADVERTENCIA OFICIAL

Señala que los Alcaldes, Alcaldesas y Maestros señalan los asuntos del Boletín que corresponden al Oficio correspondiente en el año de setenta, dos y medio, hasta el mes de setiembre.

Los Secretarios Asistentes de conservación de Documentos correspondientes a dichos asuntos, y que se establecerán, que sección se verifican estos días.

## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII  
(Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Presidente de Autarquias e Infantes, constituyen sin novedad en su importante soledad.

De igual beneplácito distinguen las buenas paciones de la Angustia Real y su apogea.

Gaceta de Madrid del día 22 de marzo de 1921.

## Gobierno civil de la provincia

## OBRAS PÚBLICAS

## Anuncio

Habiéndose efectuado la recopilación definitiva de las obras de reparación de extensión y fijación de los kilómetros 56 a 58 de la carretera de Villanueva del Campo a Palenzuela, ha acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo público, para que los que crean deber hacer alguna reclamación contra el contratista, por daños y perjuicios, duedas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican las obras, que son los de Valdecañas de Don Juan, Cubillas de los Oteros, Corvillas de los Oteros, Campo de Villasidel, Villanueva de las Minas, Fresno de la Vega y Cebrián del Río, en un plazo de veinticinco días; debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas, en esta capital, den-

## SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se publica en la Comisaría de la Diputación provincial, a cuatro páginas, correspondiente al Boletín, cada peseta al semestre y quince pesetas al año, a los suscriptores, pagando al adelantar la suscripción. Los pagos de libro de la capital se harán por libranza del Giro central, adicionalmente a la cuota de las suscripciones de trimestre, y únicamente por la cuota en peseta que reciba las suscripciones suscritas de cobrar con cuantía proporcional.

Los suscriptores de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la cuota fija en el acuerdo de la Comisión provincial publicado en los números de este Boletín de fechas 50 y 22 de diciembre de 1905.

Los Juzgados Municipales, sin distinción, diez pesetas al año.

Ventura social, veinticinco céntimos de peseta.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte o por otra, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que digan de las mismas; lo de la tarifa particular trávesa al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, cumplimentarán el acuerdo de la Diputación de 20 de diciembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los BOLETINES OFICIALES de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

tro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN.

León 18 de marzo de 1921.  
El Gobernador,  
*Eduardo Rosón*

JUNTA PROVINCIAL  
DE BENEFICENCIA

En el expediente de suspensión del Patronato del Hospital de la Reina, instituido en Ponferrada, que instruyó en virtud de orden de la Dirección general de Administración y acuerdo de esta Junta, ha recalcado providencia con fecha 18 del corriente concediendo audiencia a los Patronos e interesados en los beneficios de la Fundación, para que en el plazo de quince días puedan examinar el expediente, que queda de manifiesto en la Secretaría de la Junta durante las horas de oficina, y alegar cuanto estimen pertinente a su derecho.

Lo que se publica para notificación de los interesados.

León 21 de marzo de 1921.—El Vicepresidente, Eusebio Campo.—El Secretario, Cándido Sánchez.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sesileado por este Jefeatura el día 30 del corriente mes de marzo, para celebrar la subasta de las obras de aportos de piedra para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 53 a 67 de la carretera de León a Cabrillas, en esta provincia, en el local que la misma ocupa, y el encuadre de la cual está fechado en 8 del actual y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid* de los días 11 y 15 del mismo, respectivamente; ha acordado dejar sin efecto y anulada dicha subasta, por haberse ordenado por Real orden de 10 de este mes, que se ejecuten por administración las

obras de reparación de explanación y fijación de estos mismos kilómetros, que tenían ya proyecto aprobado para esta reparación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León 18 de marzo de 1921.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gracián.

## OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACIÓN  
DE CONTRIBUCIONES  
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

*Circular*  
El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a propuesta de este

Administración, si se servido acordarán sean comisionados con la mitad de 100 pesetas, los Alcaldes de los Ayuntamientos que aún no han presentado en esta oficina los repartimientos y listas cobrísticas de las contribuciones rústica, urbana e industrial para el próximo año económico de 1921 a 22, cuya mitad les será impuesta y exigida si el día 30 del actual mes no están presentados dichos documentos.

León 21 de marzo de 1921.—El Administrador de Contribuciones, Gaspar Balerio.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

## Año económico de 1920 a 21

## Mes de marzo

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda la Comisión provincial, a propuesta de la Comaduría, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes:

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD Pesetas Cto.
1.	Administración provincial.....	6.667 33
2.	Servicios generales.....	2.325 50
3.	Obras obligatorias.....	1.819 60
4.	Cargas.....	1.554 25
5.	Instrucción pública.....	5.565 25
6.	Beneficencia .....	52.267 65
7.	Corrección pública.....	2.685 45
8.	Imprevistos .....	250 00
11.	Obras diversas.....	703 55
12.	Otros gastos .....	4.054 17
TOTAL.....		78.585 45

Importa esta distribución de fondos, las figuradas setenta y ocho mil trescientas ochenta y cinco pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

León 1.º de marzo de 1921.—El Contador, Vicente Ruiz.

Sesión de 7 de marzo de 1921.—La Comisión acordó aprobarla y que se publique íntegra en el BOLETÍN OFICIAL.—El Vicepresidente, P. A. Félix Argüello.—El Secretario, Antonio del Pozo.—El cosilla.—El Contador, Vicente Ruiz.





